

LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO MEDIANTE ACTIVIDADES FUERA DEL AULA

Javier García Medina
Universidad de Valladolid
jgmedina@der.uva.es

Cristina Guilarte Martín-
Calero
Universidad de Valladolid
cristina@der.uva.es

Manuel Gómez Tomillo
Universidad de Valladolid
gtomillo@der.uva.es

Coral Arangüena Fanego
Universidad de Valladolid
Coral@der.uva.es

Montserrat de Hoyos
Sancho
Universidad de Valladolid
mhoyos@cep.uva.es

Francisco Javier Andrés
Santos
Universidad de Valladolid
fjandres@der.uva.es

Carmen Vaquero López
Universidad de Valladolid
vaquero@der.uva.es

Begoña Vidal Fernández
Universidad de Valladolid
begvidal@der.uva.es

Resumen

Las actividades fuera del aula constituyen por sí mismas o en estrecha interrelación con las metodologías dinámicas y la TICs, un medio para abordar la dimensión práctica del derecho y la adquisición de competencias genéricas y específicas en el proceso de aprendizaje de los estudios de Derecho. En este trabajo se presentan algunas de las experiencias llevadas a cabo en el ámbito del Derecho Penal en coordinación con los Juzgados y la Audiencia; en Derecho Procesal Penal en colaboración con un Centro Penitenciario; y en Derecho Civil con el Centro Registral.

Introducción

El Grupo de Innovación Docente (GID) autor de esta comunicación viene trabajando desde el año 2007 con el objetivo de ir progresivamente adaptando la actividad docente al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. A través de diferentes etapas se han ido abordando nuevas metodologías (método del caso, aprendizaje cooperativo) complementadas con nuevas tecnologías (utilización de bases de datos; acceso a fondos bibliográficos vía web) y con la planificación y participación en un programa de tutorías, básicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Proceso que en lo que a evaluación se refiere ha ido transitando hacia modelos de evaluación continua en todas las materias implicadas, dado el carácter interdisciplinar del GID. En esta línea de evolución se han programado actividades fuera del aula, que si bien ya se venían realizando, han adquirido en este nuevo contexto de aprendizaje un sentido específico al percibir en ellas un potencial especialmente motivador para los alumnos y un ámbito para trabajar sobre una diversidad de competencias. Las actividades fuera del aula envían a los alumnos la idea de que el proceso de aprendizaje no puede ni debe acabar en el aula, ni siquiera en el recinto del centro, sino que todo aquel estímulo externo puede ser integrado y valorado como un elemento que ayuda a construir las diversas dimensiones de una materia, en este caso el mundo jurídico, tan rico en perspectivas y tan complejo en sus soluciones y que además se prolonga en el tiempo, más allá de la duración de los estudios, pudiendo ser afianzado con posteriores experiencias vitales y profesionales. Las actividades fuera del aula ponen a los alumnos en conexión con los diferentes operadores jurídicos, jueces, abogados, fiscales, legisladores y les permite observar de modo real y efectivo las consecuencias de sus actuaciones. Además la visión que del derecho se puede tener en las Facultades de Derecho se ve constantemente contrastada con la realidad social, de esa forma también los docentes pueden someter a evaluación y a crítica la formación que ofrecen a sus alumnos.

Objetivos

En este trabajo se presentan las actividades realizadas fuera de las aulas universitarias vinculadas a tres disciplinas jurídicas: Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Civil. Para su realización se ha contado con la participación en el caso del Derecho Penal con los Juzgados y la Audiencia; en el caso del Derecho Procesal Penal con la intervención de un Centro Penitenciario y con el Centro Registral si nos referimos al Derecho Civil.

Estas actuaciones docentes posibilitan concretar como objetivos de la comunicación:

- Presentar las actividades fuera del aula como instrumentos para la adquisición de competencias.
- Ver como los estudiantes se enfrentan a situaciones reales de la práctica jurídica.
- Analizar los momentos y fases de planificación de las actividades fuera del aula.
- Observar la importancia de la coordinación y la interdisciplinariedad en las actividades fuera del aula.

Consideraciones en torno al Derecho y las actividades fuera del aula.

La realidad jurídica puede ser objeto de tres enfoques básicos sin que eso suponga romper la unidad de la experiencia jurídica: entender el Derecho como *hecho*, similar a cualquier otro fenómeno social y sobre el que cabe una aproximación empírica; considerar el Derecho como *valor* que recoge un punto de vista sobre la justicia, lo que implica una posible valoración moral del mismo; y el Derecho como *norma* o conjunto de normas. Estas tres dimensiones se implican recíprocamente, porque el concepto de norma que se posea, deriva sin duda del valor de justicia que se considera que el Derecho representa y de las consideraciones sobre el papel que el Derecho ejerce en la vida social, fomentando unas determinadas acciones y prohibiendo otras.

Para su formación el Derecho atiende a los hechos que acontecen en la vida social y que entran en tensión con los valores sociales de cada momento. Algunas de esas tensiones entre hechos y valores requieren de una regulación apropiada para responder a las exigencias y resolver problemas que la vida en sociedad impone. Cuáles de esas tensiones pasen a ser normas jurídicas es algo que el Poder, entendido en sentido amplio, decide. Más en concreto, el poder legislativo, tras atender a los hechos y a los valores sociales crea un marco normativo de actuación. Pero ese conjunto de normas no es neutro sino que a su vez incide en la vida social generando una nueva realidad, incidiendo sobre esa realidad, buscando su transformación, lo cual supone que nuevos hechos entrarán en tensión con los valores sociales, que pueden haber cambiado o cuando menos ser interpretados de forma distinta, llevando posiblemente al Poder a intervenir de nuevo resolviendo esa tensión entre hechos y valores con nuevas normas.

Esta dialéctica de mutua complementariedad entre hechos-valores-normas pone de relieve que una visión estática y cerrada de la experiencia jurídica, no es la más adecuada para una comprensión holística del Derecho. Por tanto, la comprensión del Derecho como algo vivo y cambiante, implica necesariamente una consideración diferente del proceso de enseñanza-aprendizaje. La formación en competencias es relevante porque las profesiones jurídicas han de ir progresivamente integrando los cambios sociales y modulando los efectos que en la vida de las personas tienen las normas legales.

Considerando estas cuestiones básicas acerca del derecho podemos observar que las actividades que se realizan fuera del aula son una posibilidad para presentar el

derecho como un todo y al tiempo atender a las especificidades de cada una de las materias. De modo que siguiendo esta perspectiva tridimensional se puede señalar:

- La experiencia insertada dentro de la asignatura de Derecho Penal, se puede analizar a través de este esquema, pues en el proceso penal una de las actividades esenciales es determinar y concretar los hechos que pueden concretar o no el ilícito penal, a ello se afanan las distintas partes, bien por considerar o no que los valores sociales, que el bien jurídico protegido que el tipo penal recoge, se han visto vulnerados o no. Valores sociales importantes y relevantes como la vida, la libertad, la integridad física y psíquica, la salud, la propiedad, la seguridad, etc. que son la columna vertebral sobre la que se asienta el marco constitucional. El proceso acaba cuando los jueces y tribunales, que actúan con poder suficiente y son los competentes para integrar hechos y valores/bienes jurídicos protegidos, elaboran una norma, la sentencia, que implica la imposición de una determinada actuación.
- Si unimos a lo dicho la experiencia llevada a cabo en la asignatura de Derecho Procesal Penal, de visita a un Centro Penitenciario, se observará que la sentencia con la que el tribunal se pronuncia, tiene unos efectos claros en la vida de los acusados, porque en el caso de ser condenatoria puede exigir el ingreso en un Centro Penitenciario. A partir de ese instante nuevos hechos son y han de ser examinados a la luz de valores como los representados por los derechos fundamentales y serán las normas del Derecho Penitenciario las que rijan en este caso aplicadas por el poder y la autoridad de los jueces de vigilancia penitenciaria.

Las actividades fuera del aula tienen, por tanto, que ver con el desarrollo y la profundización en competencias genéricas y específicas. A continuación señalaremos en dos tablas¹ las competencias genéricas y específicas propias del grado en Derecho de nuestra facultad, que pueden vincularse con las actividades fuera del aula, sin perjuicio de que al hablar de cada una de las experiencias se haga hincapié en las que de forma específica se consideren.

FACULTAD DE DERECHO CUADRO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUERA DEL AULA		
	COGNITIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica • Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. • Conocimientos básicos de la profesión. • Capacidad crítica y autocrítica.
	METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y gestión del tiempo. • Capacidad para aprender (de manera autónoma). • Resolución de problemas. • Toma de decisiones.

¹ La primera de las tablas se ha realizado a partir de la organización de competencias genéricas que aparece en la página 57 de la obra dirigida por Aurelio Villa y Manuel Poblete, Aprendizaje basado en competencias, Universidad de Deusto, Bilbao, 2008; y la segunda a partir de las recomendaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona)

INSTRUMENTALES		<ul style="list-style-type: none"> • Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
	TECNOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades informáticas básicas.
	LINGÜÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral y escrita en su lengua nativa.
INTERPERSONALES	INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. • Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. • Compromiso ético.
	SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Capacidades interpersonales.
SISTÉMICAS	ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Preocupación por la calidad.
	CAPACIDAD EMPRENDEDORA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
	LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación de logro.

FACULTAD DE DERECHO

CUADRO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUERA DEL AULA

RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE MEMORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. • Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE COMPRENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. • Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. • Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). • Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. • Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. • Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE ANÁLISIS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho • Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE SÍNTESIS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. • Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
RELACIONADAS CON OBJETIVOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

Actividades fuera del aula, realizadas dentro del Derecho Penal, del Derecho Procesal Penal y del Derecho Civil:

1.-Actividad fuera del aula en la materia de Derecho Penal.

En esta disciplina se ha utilizado el *case method* como metodología esencial, la cual resumidamente consiste en enfrentar a los alumnos con un caso jurídico real, al que con posterioridad los alumnos deben ofrecer una solución adecuada al contexto social, ético, político, económico etc.. Dadas estas premisas se consideró que a través de una actividad fuera del aula, como era la observación de una serie de vistas en los Juzgados de la ciudad, se podía cumplir con el objetivo principal de presentar diversos casos sobre los que después trabajar.

El desarrollo de la actividad fuera del aula en conexión con el *case method* permite desarrollar una diversidad de competencias como se refleja en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD FUERA DEL AULA: ASISTENCIA A VISTAS EN LOS TRIBUNALES.	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
OBJETIVOS		
Tomar nota de lo que acontece en la Sala	Conocimientos generales básicos en el campo del derecho	Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas
Tomar nota de los hechos relevantes jurídicamente	Conocimientos generales básicos en el campo del derecho	Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho
Observar la importancia del modo en que se ha de presentar un caso; tanto	Comunicación oral y escrita en su lengua nativa	Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la

oral como escrito.		profesión jurídica
Ver el distinto papel de los operadores jurídicos presentes; jueces, fiscales, secretarios, abogados, peritos.	Conocimientos básicos de la profesión Compromiso ético	Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
Asimilar la terminología propia del foro.	Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica	Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica
Apreciar la complejidad de la organización de la administración de justicia	Conocimientos generales básicos en el campo del derecho	Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos
Considerar la relevancia social del derecho y la trascendencia del mismo.	Capacidad crítica y autocrítica Compromiso ético	Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
Elaborar un informe final que reúna el caso planteado y las consideraciones en torno a las demás cuestiones planteadas	Habilidades informáticas básicas Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente Comunicación oral y escrita en su lengua nativa	Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.

Tras la asistencia a las vistas orales, y a través del *case method*, se ha procedido a debatir y resolver en el aula el supuesto real recogido en los tribunales. La dinámica ha consistido en:

- Poner en común en grupos de 5 alumnos los informes realizados individualmente.
- Elaborar un informe del grupo.
- Presentación al grupo general.
- Debate del grupo general y conclusiones.

A lo largo de este proceso los alumnos analizaban los casos presentados con sus múltiples dimensiones y experimentando que existen una pluralidad de formas de abordar una misma cuestión. El intercambio dialéctico en los debates les permitió observar cuál podía ser la argumentación más oportuna para la perspectiva elegida. Los alumnos aprecian que caben diversas soluciones y que deben procurar la más adecuada al caso real planteado y en el contexto adecuado.

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta metodología son diversos y afectan a la adquisición de competencias, entre otras:

- El alumno se acostumbra a pensar que la solución ha de ser razonada y deliberada con el fin de buscar su mejor fundamentación. Incrementa sustancialmente su creatividad y la capacidad crítica de los alumnos ya que se obliga a presentar y argumentar la propia solución más allá de lo establecido por la ley o la jurisprudencia.

- Combina el trabajo individual con el trabajo en grupo. Con el primero desarrolla destrezas reflexivas, esfuerzo personal, sentido crítico; y con el segundo, capacidad para confrontar su propias opiniones, capacidad de escucha, capacidad

para ofrecer propuestas razonadas, capacidad de oratoria y argumentación, capacidad para trabajar y articular propuestas de grupo.

- El alumno percibe, en función de la forma de presentar el caso, tanto los valores que se encuentran detrás de la solución de los jueces y tribunales, como la lógica legal o axiológica con la que actúan.

De esta forma, se ha conseguido la mayor cercanía posible del alumno con la práctica cotidiana real, aproximando la docencia del Derecho, y del Derecho penal en particular, a experiencias docentes características de otras disciplinas universitarias, como pueden ser las clínicas jurídicas.

El desarrollo de la actividad ha supuesto la coordinación con diversos juzgados y tribunales de la ciudad para poder asistir a juicios orales, procurando que se trate de asuntos que se encuentren conexos con la materia impartida hasta ese momento. Concretamente, las asistencias se han efectuado en el Juzgado de lo penal número 3 de Valladolid, como en la Sección Segunda Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Los profesionales han colaborado de dos formas: proporcionando los escritos de acusación de forma previa a la vista oral. De esta forma, el alumno se inicia en la tramitación procesal de asuntos reales y puede asistir al acto procesal con conocimiento de lo que se va a tratar; y una vez dictada sentencia se ha hecho llegar ésta, con lo que los alumnos pueden contrastar su trabajo con la labor de los profesionales.

Si partimos de la idea de que las actividades fuera del aula son un medio para la adquisición y desarrollo de competencias entonces se debe plantear necesariamente la cuestión de la evaluación y calificación de las mismas y el peso que en la calificación final tienen. Si bien las actividades fuera del aula se consideraban voluntarias, en verdad eran un elemento instrumental para poder abordar el *case method*. Desde esta óptica un primer indicador para evaluar a los alumnos era su implicación en esta actividad, valorándose no solo su presencia sino también su participación activa. El informe individual final se consideró un indicador relevante del aprovechamiento de la actividad fuera del aula y se le atribuyó el 10% de la calificación final.

2.- Actividad fuera del aula en Derecho Procesal Penal.

La actividad fuera del aula ha consistido en una Sesión docente en el Centro Penitenciario de Villanubla. Actividad que perseguía una serie de objetivos que se pueden conectar con la adquisición de diversas competencias genéricas y específicas:

ACTIVIDAD FUERA DEL AULA: SESIÓN DOCENTE EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLANUBLA. OBJETIVOS	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Observar y asimilar la problemática social, personal y de toda índole de los internos	Compromiso ético Capacidad crítica y autocrítica	Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos
Observar la diversidad de	Conocimientos básicos de	Conciencia de la dimensión

profesionales integrados en el proceso de ejecución de la pena	la profesión	ética de las profesiones jurídicas
Conocer la realidad de un centro penitenciario	Conocimientos básicos de la profesión	Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
Conocer in situ el derecho penitenciario	Conocimientos generales básicos en el campo del derecho Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica	Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada
Elaborar un informe final.	Habilidades informáticas básicas Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente Comunicación oral y escrita en su lengua nativa	Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada

Esta actividad fuera del aula se justifica porque el ejercicio de la actividad jurisdiccional en materia penal no se agota con el dictado de la sentencia que ponga fin al proceso, sino que incluye también la ejecución de lo ordenado en tal resolución siempre que dicho cumplimiento requiera algún tipo de actividad subsiguiente al propio pronunciamiento. Y ello por imperativo del artículo 117.3 de la Constitución española que establece que el ejercicio de la potestad jurisdiccional consiste en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. En consecuencia, a los tribunales no les corresponde tan sólo declarar o decir el derecho en el caso concreto, sino también realizar en el mundo material ese Derecho declarado previamente.

La ejecución penal puede definirse como aquella actividad dirigida a dar efectivo cumplimiento a los pronunciamientos penales (y en su caso, civiles) contenidos en la resolución judicial que puso fin al proceso. Si el contenido de la sentencia penal es condenatorio, el proceso entra necesariamente en una fase de ejecución que, de imponerse una pena privativa de libertad supondrá por regla general el internamiento en un centro penitenciario. En tales casos nos encontramos con una actividad en que por la diversidad de órganos que intervienen en ella y por las funciones que cada uno de esos órganos tienen encomendadas confluyen lo jurisdiccional y lo administrativo; de ahí su naturaleza mixta.

Precisamente esta naturaleza mixta es la que aconseja para un adecuado conocimiento de la materia de ejecución, no limitarnos al estudio tradicional del temario de Derecho Procesal por medio de clases teóricas y prácticas, clases magistrales participadas y trabajos en equipo. En estos casos y tras las explicaciones

y estudio pertinente de las normas que regulan la ejecución en nuestro sistema procesal penal, hemos considerado conveniente acercarnos a la realidad penitenciaria para conocer, de primera mano, el régimen de cumplimiento de las penas de prisión. Por ello, desde el curso 2008-2009 venimos programando periódicamente una visita de cuatro horas de duración en el Centro penitenciario de Villanubla (Valladolid) donde bajo la tutela de su Director y funcionarios de Instituciones Penitenciarias, los alumnos de quinto curso de la doble Licenciatura en Derecho y Dirección y Administración de Empresas realizan las siguientes actividades:

- visita por las instalaciones y distintos módulos de Centro, para conocer su empleo y modo de funcionamiento. Se toma conocimiento de las actuaciones que se efectúan desde que una persona ingresa en un centro Penitenciario, su clasificación y régimen que seguirá hasta su salida.
- comprobación del funcionamiento de la sala de videoconferencia empleada para que los internos puedan intervenir en determinados casos en procedimientos penales sin necesidad de traslado al lugar donde se sigan las actuaciones judiciales.
- funcionamiento del turno especial de asistencia letrada que se lleva a cabo desde el colegio de Abogados de Valladolid.
- conocimiento de las actividades que los internos pueden realizar en el centro (programas formativos, laborales, etc.)
- entrevista con internos.
- seminario final realizado con el Director del establecimiento y funcionarios del Centro y plasmado en un intercambio de preguntas y respuestas sobre determinados temas que susciten especial interés para el alumnado (v.gr. programas de tratamiento para personas condenas por delitos de violencia de género, régimen de visitas y limitaciones, comunicación con el abogado, etc.).

Tras su conclusión se solicita de los alumnos que elaboren un resumen sobre los aspectos que hayan considerado más relevantes o consideren que deban ser discutidos o ampliados en clase, solicitando su envío por correo electrónico al efecto de permitir que la siguiente sesión de clase se dedique a ese cometido.

Se trataba de una actividad voluntaria, toda vez que se impartía en una asignatura de la doble Licenciatura (5º DADE) en la que si bien lo normal es la asistencia a clase, algunos alumnos por distintos motivos (estar de Erasmus, ser repetidores y/o coincidirles con alguna otra asignatura) no lo hacen y se les da la posibilidad de estudiar la materia y examinarse mediante el estudio de un Manual. No obstante, y con estas excepciones, el resto de los alumnos, esto es, los que asistían a clase con carácter regular participaron en esta actividad casi en su totalidad. Al tratarse de una actividad en la que con carácter previo y de manera inmediata en el tiempo se habían dado en clase las nociones fundamentales que la sustentaban (esto es, la ejecución penal) y liberar esa materia de las que posteriormente se incluirían en la prueba final de la asignatura, se requería de los alumnos tener ese conocimiento básico de la materia tras su estudio a fin de poder aprovechar al máximo la actividad. De este modo el profesor podía posteriormente evaluarla a través de distintos indicadores:

- en primer lugar, valorando la actitud de los alumnos en la visita y, especialmente, las preguntas y participación de los alumnos en el seminario posterior mantenido con el Director y funcionarios del Centro Penitenciario;
- en segundo lugar, mediante un cuestionario tipo test sobre la materia de ejecución penal que se entregaba en la siguiente clase para ser

respondida en los primeros quince minutos de ésta si bien, cuando las circunstancias temporales y el discurrir del curso lo ha permitido, en vez de acudir a este test se ha optado por encargar a los alumnos la búsqueda y selección de jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre alguna cuestión de importancia relacionada con esta materia (v.gr. vulneración de derechos de los reclusos, cacheos, registros en celdas, intervención de las comunicaciones), para su posterior entrega en clase y discusión en ella. Con ello se podía obtener una nota adicional que se sumaba a la de otras actividades desarrolladas a lo largo del curso (v.gr. comentario de sentencias) y que forman parte de la nota final de la asignatura.

Por último se ha considerado conveniente entregar una encuesta a los alumnos para que sea cumplimentada por estos tras la realización de la actividad en forma anónima para que expongan su opinión acerca: del acierto de la realización de la actividad, conveniencia de haberla realizado en el momento determinado del curso en que se llevó a cabo, adecuación de su estructura y duración, conocimientos adquiridos con ella. También se les pide que contesten a preguntas como: grado de conocimiento que tenían antes de la visita al Centro Penitenciario de la realidad penitenciaria española; papel que realizan los funcionarios de prisiones en el Centro; valoración de los programas de tratamiento que se siguen en el Centro; posible influencia de la actividad de cara a su futuro profesional (v.gr. Abogado Penalista, Funcionario de Prisiones, Carreras Judicial o Fiscal).

3.- Actividad fuera del aula en la asignatura Derecho Civil III (Derechos reales e inmobiliario registral) del curso de la Licenciatura en Derecho

Se trata de una visita en grupo al Centro Registral en el que se encuentran los distintos Registros de la Propiedad correspondientes a la ciudad de Valladolid y la sede del Decanato de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León. Actividad fuera del aula guiada por los objetivos y la realización de competencias que a continuación se describen:

ACTIVIDAD FUERA DEL AULA: VISITA AL CENTRO REGISTRAL.	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
OBJETIVOS		
Conocer la importancia social del derecho de propiedad	Capacidad crítica y autocrítica	Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos
Conocer los principios rectores del Derecho Registral	Conocimientos básicos de la profesión Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.	Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas
Observar la importancia para la seguridad jurídica	Conocimientos básicos de la profesión	Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas

de la aplicación informática "Geobase"	Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica Habilidades informáticas básicas.	
Conocer y valorar la función del Registrador	Conocimientos básicos de la profesión	Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
Elaborar informe-resumen final	Habilidades informáticas básicas Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente Comunicación oral y escrita en su lengua nativa	Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada

Esta actividad, que se desarrolla a lo largo de cuatro horas, está dirigida por Registradores de la Propiedad que aportan su visión práctica y específica de la materia que, con carácter previo, los alumnos y alumnas han trabajado en un módulo teórico con su profesor.

La sesión se divide en dos partes:

- en la primera de ellas, se hace una demostración de la aplicación informática "Geobase", la cual permite incorporar en los Registros de la Propiedad las bases gráficas de las fincas, ofreciendo mayor seguridad que las descripciones existentes hasta el momento, y aportando mayor fiabilidad en los datos registrales en la que los alumnos y alumnas tienen la oportunidad de aplicar los conceptos y principios básicos de la institución;
- en la segunda parte, también de orden práctico, otro Registrador, tras reiterar los principios que informan la publicidad registral, enseña a los alumnos y alumnas los distintos libros y sus correspondientes inscripciones, anotaciones, cancelaciones.

Las explicaciones por parte de los Registradores debían ser extractadas y resumidas por los alumnos, entregando un informe al profesor en el que reflejaran una síntesis de sus impresiones y valoración de la actividad, además los contenidos teórico-prácticos presentados pasaban a constituir parte de la materia objeto de examen. Dadas estas condiciones se trataba de una actividad obligatoria.

Conclusiones

- Las actividades fuera del aula exigen actuaciones de coordinación y planificación previas;
 - Entre los profesores: el carácter interdisciplinar del GID ha permitido que desde las diversas perspectivas sobre el Derecho se aportasen matizaciones a los objetivos que se pretendía obtener con cada una de las actividades fuera del aula; se han planificado de forma conjunta las actuaciones para no entorpecer las actividades externas de unos y otros; entre todos se han fijado las competencias a desarrollar conforme a los objetivos.
 - Entre profesores y profesionales e instituciones externas: la previa planificación de la actividad, su no improvisación ha permitido presentar a los profesionales e instituciones un plan que ellos a su vez han

modulado y ajustado en atención a los objetivos que se les planteaban. Saber qué se quería conseguir por parte de los profesores y alumnos ha posibilitado que los profesionales fijasen más adecuadamente su participación y se implicasen más.

- La percepción de los alumnos de la colaboración entre profesores de diferentes disciplinas afianzaba la idea de una visión compleja y total de la experiencia jurídica y no de compartimentos cerrados sin comunicación entre ellos.
- La motivación del alumno se incrementa porque percibe de forma directa la utilidad de sus conocimientos, pero sobre todo la utilidad del Derecho en la realidad social.
- Las actividades fuera del aula contribuyen a que los alumnos asimilen conocimientos de manera consciente y activa, pero también más sólida y eficaz.
- Los alumnos perciben que entre teoría y práctica hay una continuidad necesaria; hace ver a los alumnos que no solo el aula es el lugar del aprendizaje y que las experiencias personales y profesionales posteriores pueden integrarse en el bagaje de capacidades y recursos disponibles.
- Ayudan a ofrecer un marco común de referencia al que profesores y alumnos puedan acudir; a veces la barrera generacional implica que ejemplos muy claros para el docente, no lo sean tanto para el alumno.
- Las actividades fuera del aula suponen para los docentes la posibilidad de contrastar los procesos de aprendizaje planificados; acortar las distancias con los alumnos; asumir una responsabilidad con los alumnos más allá del aula, que es muy bien valorada por los alumnos al entender que los profesores adquieren un mayor grado de implicación en su docencia; se hace ver al alumno que importan al profesor.

Bibliografía

Chisholm, C.U.; Harris, M.S.G; Northwood, D.O. y Johrendt, J.L., (2009). The Characterisation of Work-Based Learning by Consideration of the Theories of Experiential Learning en *European Journal of Education*, III, 44: 319-337.

Department for Education and Skills, *Learning Outside the Classroom Manifesto*, (2006) Nottingham: DfES Publications.

Dillon, J.; Rickinson, M.; Teamey, K; Morris, M.; Young Choi, M.; Sanders, D. y Benefield, P., (2006). The value of outdoor learning: evidence from research in the UK and elsewhere, en *School Science Review*, 87: 107-111.

García, J. y otros. (2009) El método del caso aplicado al derecho penal (parte especial) en *Metodos y herramientas innovadoras para potenciar el proceso de aprendizaje del alumno en el EEES*, Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes. pp 143 y 156.

Romero, M. (2010). El aprendizaje experiencial y las nuevas demandas formativas en *Revista de Antropología experimental*, nº 10 (especial Educación 8), pp.89-102, accesible en <http://revista.ujaen.es>.

Villa, A.; Poblete, M. (2008) *Aprendizaje Basado en Competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas*. Bilbao; ICE de la Universidad de Deusto, pp. 56-58.

Cuestiones y/o consideraciones para el debate

Determinar el establecimiento de indicadores en la adquisición de competencias en las actividades fuera del aula.

Sistemas de evaluación de las actividades fuera del aula.

Interrelación entre actividades fuera del aula y metodologías y TICs.

Colaboración de los distintos profesionales en estas actividades.